

**POR DILACIÓN EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, LA FISCALÍA  
GENERAL SUSPENDE A UN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**

En respuesta a una propuesta conciliatoria de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), la Fiscalía General del Estado (FGE) determinó suspender por 30 días naturales, sin goce de sueldo, a la agente especializado del Ministerio Público, Elsa Guadalupe Arias Jara, quien al dilatar una averiguación previa violó los derechos humanos de una mujer que fue víctima de negligencia médica.

La queja fue presentada por el esposo de la agraviada, quien señaló que dicha funcionaria omitió cumplir con su deber de investigar y allegarse de todos los elementos necesarios para ejercer una pronta y efectiva procuración de justicia a favor de su cónyuge, que denunció una posible negligencia médica por las secuelas que padece tras una cirugía que se le practicó en un hospital privado.

Luego de realizar una investigación, la CEDHJ pidió a la entonces Procuraduría General de Justicia que tramitara un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de dicha servidora pública, conciliación que fue aceptada por la dependencia. El resultado del procedimiento fue informado a esta Comisión por la recién creada FGE, que a su vez notificó a la Fiscalía de Derechos Humanos sobre la sanción.

Por otra parte, el órgano de control interno dependiente de la Dirección General de Contraloría y Visitaduría de la misma dependencia informó a la CEDHJ sobre la amonestación por escrito, resultado de otro procedimiento administrativo, al agente del Ministerio Público René Alejandro Delgado Hernández, ya que no dio contestación en tiempo y forma a un requerimiento solicitado por este organismo.